



**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS
FLORESTA PARQUE RESIDENCIAL P.H.**

NIT: 901.420.764-9

CR 36 28 B 19 DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 22 de septiembre de 2022

Señor

COPROPIETARIO

FLORESTA PARQUE RESIDENCIAL P.H.

La ciudad

En mi calidad de administrador y representante legal de **FLORESTA PARQUE RESIDENCIAL P.H.** y en ejercicio de las facultades consagradas en el Reglamento de Propiedad Horizontal del conjunto regido bajo la Ley 675 de 2001, me permito **convocar** a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS**, la cual que se llevará a cabo el día **DOMINGO 9 de OCTUBRE del 2022 a las 2:00 PM** de manera **VIRTUAL** Con el siguiente orden del día

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Postulación y nombramiento del presidente y secretario de la asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de la comisión para verificar el acta de la presente asamblea.
5. Discusión y aprobación modificaciones de áreas comunes de uso exclusivo para parqueadero de casas.
 - Condiciones diseños y otros para estas modificaciones
 - Definición uso de parqueaderos en relación a bicicletas materos y demás.
 - Modificación fachada (extensión plancha de medidores del gas)
 - Diseño genérico opcional de techo para vehículos.
 - En caso de NO aprobarse estas modificaciones, se discutirán los tiempos para remover las obras ya realizadas y las medidas a tomar en caso de incumplimiento.

IMPORTANTE: En caso de no darse el quórum requerido la asamblea se efectuará por segunda convocatoria el día miércoles 12 de OCTUBRE DE 2022 a las 8:00 p.m. de manera **VIRTUAL**, tal como lo establece la ley 675 de 2001 en el artículo 41, que señala: “Si convocada la asamblea general de propietarios, no puede sesionar por falta de quórum, se convocará a una nueva reunión que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la convocatoria inicial, a los ocho pasados meridianos (8:00 p.m.), sin perjuicio de lo dispuesto en el reglamento de propiedad horizontal.

PODER: Usted podrá otorgar poder debidamente diligenciado, con facultades especiales para proponer, decidir, votar, en caso de no poder asistir, el cual se adjunta.

Es importante su puntual asistencia dado que el tiempo estimado para desarrollar los temas es de aproximadamente 3 horas. La hora de registro será desde las 1:00 pm, dando inicio oficial a las 2:00 pm siempre y cuando se dé el quorum.

CONSTANCIA

1. De la presente convocatoria se envía a cada propietario de la unidad privada y residente de FLORESTA PARQUE RESIDENCIAL P.H. de MANERA VIRTUAL.
2. También se fija en cartelera el 22 de septiembre de 2.022

Atentamente.

WILMAR ANTONIO TAPASCO BERMUDEZ

Administrador Y Representante legal.